

SELLO QVARTO, VEINTE  
 MARAVILLAS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y SE-  
 SENTA Y SEIS.

Por los Señores Protectors que quantos Señores y porfu-  
 dor resultan al Ponto de este Común. Con testimo-  
 nio de las protestas que tiene echas en quanto digan  
 Conexiones con este particular, en San Caudador  
 El día quatro de Noviembre del Año pasado de  
 mil Setecientos Sexenta y Ocho, y veinte y qua-  
 tro del mismo mes del presente año, y juicio del  
 Señor D. Agustín Romero que preside el  
 Suara mandada se lede por testimonio

El Señor D. Juan Campos Dip. que se  
 separado que está en este asunto de la Ciudad de  
 protesta no le para por suyo; siguiendo el  
 mismo dictamen del Señor D. J. P. P. P.  
 Campos en su Separación, para lo qual se  
 pedia al Señor D. Agustín Romero que repen-  
 tase la Jurisdicción ordinaria en este Ayunta-  
 miento mande se lede todo por testimonio

El Señor D. J. P. P. P. Dip. Represen-  
 ta las protestas que hizo en el Obispo acuerdo  
 y para instruir el recurso que con ellas

